

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

El Instituto Tecnológico Superior de La Huerta, con domicilio en Rafael Palomera número 161 colonia El Maguey, Código Postal 48850 en La Huerta, Jalisco, de conformidad con los artículos 25 fracciones XV, XVII y XX, 20 Y 23 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la citada Ley, le indica que la información confidencial que Usted proporcione, será utilizada únicamente para la integración del expediente escolar, trámites de becas y aseguradoras, y estará en resguardo y protección del Departamento de Servicios Escolares de recibir sus datos personales.

Los datos que se recabaran son nombre, sexo, dirección, teléfono, correo electrónico, estado civil, CURP y tipo de sangre.

Manifestándole que se considera información confidencial los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a su domicilio, número telefónico y correo electrónico, estado de salud, estado civil, entre otros contemplados por el artículo 21 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, le informo que sus datos personales pueden ser transferidos a terceros solo en los casos previstos por el artículo 22 de la Ley antes citada, el cual menciona entre otros supuestos que esté sujeto a una orden judicial, pueden ser transmitidos a PRONABES, Dirección General de Profesiones y Aseguradoras.

Para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o

concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó.

Como titular de información confidencial tiene derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir o ampliar sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado, y podrá realizar este trámite en la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de La Huerta, ubicada en Rafael Palomera número 161 colonia El Maguey, Código Postal 48850 en La Huerta, Jalisco.

Con objeto de poder limitar el uso y divulgación de su información personal, le comentamos las políticas internas y buenas prácticas con las que cuenta esta dependencia conforme a la Ley y los Lineamientos emitidos por el ITEI sobre la protección de información confidencial y reservada, las cuales de conformidad con los Criterios Generales en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada del Sujeto Obligado Denominado Instituto Tecnológico Superior de La Huerta, en su capítulo III, artículo cuarto, señala lo siguiente: “Sólo podrán conocer la información confidencial y reservada en posesión del sujeto obligado: I. El responsable de su resguardo, es decir, quien conforme a sus atribuciones sea el encargado directo de su custodia; II. Los integrantes del Comité de Clasificación, en su caso; y III. El personal del sujeto obligado, o de otro sujeto obligado, que esté directamente involucrado en el trámite que implique el manejo de la información reservada o confidencial.

Artículo Quinto: La información reservada y confidencial que conste en documentos físicos se procurará archivar en un lugar seguro, bajo llave y con acceso restringido al público o personal ajeno al área o dependencia del sujeto obligado. Queda prohibida su reproducción excepto por causa de algún trámite establecido por ordenamiento legal.

Artículo Sexto: La información reservada o confidencial que conste en medios electrónicos se procurará respaldar sólo en la computadora que está bajo el resguardo del servidor público que, conforme a sus atribuciones, sea el responsable del trámite que involucre el uso de la información reservada o confidencial, y no podrá ser tramitada o reproducida excepto por causa de algún trámite establecido por ordenamiento legal.

Artículo Séptimo: El Comité de Clasificación de Información Pública del sujeto obligado, al clasificar la información y determinar que tiene el carácter de reservada o confidencial, ordenará notificar de inmediato, en su caso, a otros sujetos obligados que tienen relación con el uso de la información clasificada como reservada o confidencial, con el fin de que se adopten las medidas establecidas en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento, los Lineamientos Generales en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada y estos criterios generales.

Artículo Octavo: En caso de que la información reservada o confidencial deba compartirse entre distintas áreas de este sujeto obligado, o incluso a otro sujeto obligado, deberá informarse del carácter reservado o confidencial de la información, con el fin de que adopte las medidas a que se refiere el artículo anterior”.

La presente leyenda de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir la presente leyenda de privacidad, a través de la página de internet www.itslahuerta.edu.mx